

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, PARA EL PERÍODO ANUAL 2025

LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS (AS) Y NO ADMITIDOS (AS)

Atendiendo el cronograma previsto en la Resolución No. 121 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.025", su modificación, suspensión y reanudación, emitidas por la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Santander, y luego de haberse realizado una revisión detallada de los documentos presentados por cada uno de los aspirantes de la citada convocatoria, se presenta la lista preliminar de admitidos (as) y no admitidos (as):

CEDULA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.098.802.770	CUMPLE	N.A
91.261.373	CUMPLE	N.A
1.100.968.333	CUMPLE	N.A
91.244.645	CUMPLE	N.A
1.095.912.157	CUMPLE	N.A
37.891.412	CUMPLE	N.A
1.095.839.206	CUMPLE	N.A
37.721.749	CUMPLE	N.A
13.717.150	CUMPLE	N.A
91.282.337	CUMPLE	N.A
1.098.769.113	CUMPLE	N.A
1.098.617.765	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.(...) <i>declaración juramentada de bienes (www.dafp.gov.co) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador</i> " toda vez que el formato allegado no es el que se descarga de la página web de la función pública y no corresponde con la declaración juramentada de bienes sino con PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el cual no es el solicitado en la convocatoria, por lo que aplican las

		causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
91.492.808	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.(...) declaración juramentada de bienes (www.dafp.gov.co) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador" toda vez que el formato allegado no es el que se descarga de la página web de la función pública y no corresponde con la declaración juramentada de bienes sino con PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el cual no es el solicitado en la convocatoria , por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
1.102.350.901	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.(...) declaración juramentada de bienes (www.dafp.gov.co) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador" toda vez que el formato allegado no es el que se descarga de la página web de la función pública y no corresponde con la declaración juramentada de bienes sino con PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el cual no es el solicitado en la convocatoria , por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.

1.098.660.710	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.(...) declaración juramentada de bienes (www.dafp.gov.co) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador" toda vez que el formato allegado no es el que se descarga de la página web de la función pública y no corresponde con la declaración juramentada de bienes sino con PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el cual no es el solicitado en la convocatoria , por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
91.080.186	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.(...) declaración juramentada de bienes (www.dafp.gov.co) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador" toda vez que el formato allegado no es el que se descarga de la página web de la función pública y no corresponde con la declaración juramentada de bienes sino con PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el cual no es el solicitado en la convocatoria , por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
91.217.370	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: " <i>15. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para el ejercicio del cargo de secretario general de la Asamblea Departamental de Santander</i> " por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.

91.179.711	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.hoja de vida (...) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador" toda vez que la hoja de vida de la función pública no está firmada, por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
63.277.090	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "15. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para el ejercicio del cargo de secretario general de la Asamblea Departamental de Santander" por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
91.105.411	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "3.(...) declaración juramentada de bienes (www.dafp.gov.co) debidamente diligenciada y firmada, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalador" toda vez que el formato allegado no es el que se descarga de la página web de la función pública y no corresponde con la declaración juramentada de bienes sino con PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el cual no es el solicitado en la convocatoria , por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.

13.749.494	NO CUMPLE	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: se supone que los documentos son cargado en drive, pero no existe acceso a ellos, es decir no hay documentos para revisar, se incumple con el requisito del numeral 5 del artículo 15: <i>Toda la documentación que soporta la hoja de vida del aspirante deberá ser adjuntada en formato PDF al correo electrónico concursoproyectos@elpoli.edu.co en las fechas establecidas en esta Resolución</i> y el párrafo primero del artículo 16 <i>"Los documentos deberán ser enviados en un solo formato PDF"</i> , por lo que aplican las causales de rechazo 5, 7, 13 y 14 del artículo 10 de la Resolución 121 de 2024.
63.344.235	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el concurso en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada
1.075.210.778	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada
1.100.888.326	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada
1.100.957.810	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada
13.828.794	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el concurso en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de

		rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada
91.420.533	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el concurso en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada
1.098.608.816	NO CUMPLE	Inadmitido, ya que no se inscribió en el concurso en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada

Para constancia de lo anterior, se emite a los 03 de junio de 2025